



MR-CONS. Sistemas de gestión medioambiental en la construcción y buenas prácticas medioambientales.

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN: MARCO GENERAL E INSTRUMENTOS VOLUNTARIOS

Soledad Aycart Andrés
Directora de Programa de la Subdirección General de
Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino



CONAMA 9



SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN: MARCO GENERAL E INSTRUMENTOS VOLUNTARIOS

**Madrid, 2 de Diciembre
de 2008**

EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA UE

- Sector de gran importancia estratégica
- Comprende la construcción de edificios e infraestructuras en la cual todos los sectores están involucrados.
- Se estima que el mercado de la construcción representa el 10% del PIB en la UE (1305 billones de €) y emplea el 7,3% de la mano de obra total.
- La construcción utiliza un alto porcentaje del total de la energía consumida en la UE y produce un alto volumen de gases de efecto invernadero

NOMENCLATURA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA UE 2007 (NACE revisión 2)

Sector de la Construcción:

NACE sección F

Códigos:

- **41: Construcción de edificios**
- **42: Ingeniería Civil**
- **43: Actividades de construcción especializadas**

MARCO GENERAL (I)

MARCO POLÍTICO:

- **Sexto programa de Acción en Materia de Medio Ambiente (2002-2010):** ámbitos prioritarios: naturaleza y biodiversidad; medioambiente y salud; gestión de los recursos naturales y de los residuos.
- **Plan de Acción sobre consumo, producción y política industrial sostenibles:** aplicación integrada de una combinación de instrumentos

MARCO GENERAL (II)

MARCO NORMATIVO:

Normativa medioambiental obligatoria:

- Comunitaria
- Nacional
- Autonómica (en España)
- Local

Normativa de nuevo enfoque:

- Reglamento 761/2001/CE- EMAS II -
- Reglamento 1980/2000/CE, relativo a un sistema de etiqueta ecológica comunitaria.

PRINCIPALES DISPOSICIONES NORMATIVAS AÑOS, AÑOS 2007-2008 (III)

Normativa comunitaria:

- **Directiva 2008/98/CE**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos.

Normativa Nacional:

- **Real Decreto 314/2006 (modificado en RD 1371/2007)**, por el que se aprueba el código técnico de la edificación
- **Real Decreto Legislativo 1/2008** por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de impacto ambiental de proyectos.
- **Real Decreto 1367/2007**, de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica. Objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- **Real Decreto 509/2007**, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación

PRINCIPALES DISPOSICIONES NORMATIVAS AÑOS, AÑOS 2007-2008 (IV)

- **LEY 34/2007**, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera
- **LEY 26/2007**, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental
- **Ley 30/2007**, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- **Real Decreto 47/2007** por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción
- **Orden de la Presidencia 116/2008** por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social

ESTRATEGIA EUROPEA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PLAN DE ACCIÓN DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE:

- Propuesta de extensión de la Directiva de Ecodiseño
- Propuesta de revisión del Reglamento de Etiqueta Ecológica
- Propuesta de revisión del Reglamento EMAS II
- Comunicación sobre Compras Verdes
- Propuesta de revisión de la etiqueta para la energía
- Propuesta de revisión del Reglamento sobre el esquema de verificación de tecnologías medioambientales.
- Otras actuaciones (años 2008_2009): promoción de la eficacia de recursos; promoción de la eco innovación; desarrollo de iniciativas de política industrial para las industrias medioambientales ..,etc.

NORMATIVA DE NUEVO ENFOQUE

- **Reglamento comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS)**
- **Reglamento de la UE sobre un sistema comunitario de concesión de etiqueta ecológica**

Ambos reglamentos son voluntarios y actualmente se encuentran en las últimas etapas del proceso de revisión.

Se prevé que el paquete completo de herramientas presentado bajo el paraguas del “Plan de Acción de Consumo y Producción sostenible y Política Industrial Sostenible” de la UE, sea publicado a finales del año 2009

REGLAMENTO COMUNITARIO EMASII

Organizaciones que realizan sus actividades en centros temporales:

La organización acreditará que aplica procedimientos y tecnologías adecuadas para los centros concretos en los que trabaja temporalmente.

Como mínimo acreditará:

- La organización acreditará que aplica procedimientos y tecnologías adecuadas para los centros concretos en los que trabaja temporalmente.
- Formación tecnología y análisis medioambiental adecuados, para cada centro donde realiza la actividad, antes de iniciarla.
- Análisis de las consecuencias medioambientales de las actividades futuras previstas.
- Comunicación con la población y las autoridades locales de la zona sobre los aspectos ambientales del plan de trabajo y las posibles soluciones.
- **EMPRESAS CONSTRUCTORAS.**
- Plan de recuperación al finalizar las actividades
- **En el caso de los centros temporales, son sus actividades y no sólo su localización, las que son objeto de registro.**

SECTOR CONSTRUCCIÓN: REGISTROS EMAS EN ESPAÑA



2 de diciembre de 2008

ETIQUETA ECOLÓGICA EUROPEA

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN: Criterios en elaboración

- Primera reunión del WG: abril de 2008.
- Se prevé la presentación de los criterios para abril de 2009
- Definición
- Realizado el estudio para la posterior elaboración de criterios
- **Definición de grupo de producto:**
- Comprende edificios completos, así como pequeñas casas, nuevas o existentes, públicas o privadas, destinadas a uso residencial o de oficinas.
- Están excluidos de la definición: partes de edificios, tales como viviendas.
- La nueva edificación incluye también la renovación
- El uso residencial se entiende como vivienda
- El uso como oficinas se entiende que será usado para actividades administrativas, burocráticas y educacionales de naturaleza pública o privada

REVISIÓN REGLAMENTO EMAS

PROPUESTA:

- **Sistema de gestión ambiental basado en la norma ISO 14001**
- **Mecanismo de cumplimiento reforzado**
- **Requisitos más estrictos en materia de presentación de informes ambientales**
- **Directrices sobre mejores prácticas de gestión medioambiental**
- **Armonización de normas y procedimientos de acreditación y verificación**
- **Nuevo alcance geográfico. Participación de organizaciones extracomunitarias**

REVISIÓN ETIQUETA ECOLÓGICA EUROPEA

PROPUESTAS:

- Propiciar sinergias con otros instrumentos políticos relacionados con los productos
- Introducir medidas de fomento de armonización con otros sistemas de etiquetado ecológico
- Aumentar el nº de categorías de productos y acelerar la elaboración de criterios
- Introducir un modelo para los documentos sobre los criterios para facilitar su uso
- **Incluir directrices para la contratación pública ecológica en la elaboración de los criterios**
- Supresión de los cánones anuales

COMPRA PÚBLICA VERDE

APOYO POLÍTICO DE LA UE:

- **Comunicación de política integrada de producto**
- **Revisión de Lisboa (Enero de 2004)**
- **Estrategia de desarrollo sostenible renovado (junio 2006):** Establece metas para el 2010 indicando que para esa fecha el nivel promedio de CPV en todos los Estados miembros debería alcanzar el nivel actual existente en aquellos con mejor ejecución
- **Plan de Acción sobre consumo, producción y política industrial sostenibles:** aplicación integrada de una combinación de instrumentos

Planes nacionales

Normativa española:

- **Ley 30/2007**, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Artículo 70. Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental
- **Orden de la Presidencia 116/2008** por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social